



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

BASES DEL IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE FIESTAS SAN LICER 2015

El Ayuntamiento de la Villa de Zuera convoca el IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE de las Fiestas de San Licer 2015, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la regulación del IV CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA AL AIRE LIBRE, organizado por el Ayuntamiento de Zuera, con la finalidad de promover la cultura a través de los valores pictóricos en el marco de la Villa de Zuera.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del certamen.

El estilo y la técnica serán libres y su **temática: ZUERA, RINCONES DE LA VILLA.**

3. PODRÁN PRESENTARSE

Todos los artistas de nacionalidad española y extranjera que cursen y presenten solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases.

4. INSCRIPCIÓN

Los participantes deberán cumplimentar una ficha de inscripción (Anexo I) con los datos personales. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud, deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I. del solicitante o documento que acredite fehacientemente la identidad del participante.

El mero hecho de participar en el certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.

Las solicitudes de inscripción y demás documentos exigidos para la participación en el certamen podrán solicitarse a través del correo electrónico culturzuera@hotmail.com, descargarse en la página web www.ayunzuera.com, recogerse en la sede del Área de Cultura del Ayuntamiento de Zuera, o el mismo día de celebración del certamen el 30 de agosto en el Ayuntamiento de Zuera.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de inscripciones finalizará el mismo día del certamen 30 de agosto a las 9:00 horas, fin del plazo para el sellado y registro de los concursantes, en el punto de control establecido para el desarrollo del certamen (Centro Cívico Villa de Zuera en C/ Cruz Cubierta, 1)

Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley orgánica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.



6. LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zuera hasta el 21 de agosto, ubicada en C/ Mayor 55, entre las 8 horas y las 15 horas, o en el punto de control establecido el mismo día del certamen entre las 8:00 horas y las 9:00 horas.

7. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS

CATEGORÍA	IMPORTE
PRIMER PREMIO	1.000,00 €
SEGUNDO PREMIO	600,00 €
TERCER PREMIO	400,00 €
TOTAL (Antes de impuestos)	2.000,00 €

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Zuera.

Será de aplicación a los premios en metálico, la legislación vigente en materia de IRPF, a los efectos de los descuentos correspondientes.

8. JURADO

Estará compuesto por expertos en Artes Plásticas de reconocido prestigio.

9. CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN

El certamen se celebrará el día 30 de agosto de 2015 en la villa de Zuera, si el clima no lo impide, entre las 09:00 horas y las 14:00horas.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la obra, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra por la tarde. Haciéndose responsable de la recogida de cualquier residuo que se genere en el desarrollo de la actividad.

De 8:00 horas a 09:00 horas en el Centro Cívico Villa de Zuera, los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Sólo se admitirá un soporte por concursante. Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario anteriormente mencionado.

El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), de un mínimo de 50 y un máximo de 100 por cada lado.

Los participantes facilitarán a la organización un modo de contacto (preferiblemente teléfono móvil) e indicarán el lugar elegido para que el jurado pueda localizarlos durante el período de creación artística.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

10. PRESELECCIÓN DE OBRAS

Una vez concluidas las obras, cada artista la entregará en el punto de control establecido en el Centro Cívico Villa de Zuera ubicado en C/ Cruz Cubierta, 1. La recepción de las obras será hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2015.

Es imprescindible para la recepción de la obra que se presente sin firmar, siendo automáticamente descalificadas aquellas que incumplan esta normativa. Cada autor podrá firmar su obra a partir de la lectura del fallo del jurado.

11. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado reunido al efecto el día 30 de agosto de 2015, decidirá quiénes de entre los preseleccionados, resultarán ganadores.

El fallo se comunicará, tras la finalización del certamen, en el mismo espacio de exposición de las obras a las 14:30 horas.

El fallo del concurso es inapelable, y si lo estima conveniente podrá declarar desierto alguno de los premios.

12.- EXPOSICION:

Todas las obras, serán expuestas al público en el Centro Municipal de Iniciativas Culturales del 18 al 28 de Septiembre, no pudiéndose retirar antes de transcurrido este tiempo.

Clausurada la exposición, las obras deberán ser retiradas por sus autores, entendiéndose que renuncian a cualquier derecho en caso de no hacerlo en el plazo de dos meses desde la finalización de la misma.

13.- ORGANIZACIÓN:

El Ayuntamiento de Zuera, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

14.- PAGO DE LOS PREMIOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA:

Los ganadores deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador o representante autorizado a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "Ficha a terceros", si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Nº DE ORDEN

ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN

IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE
FIESTAS SAN LICER 2015

El plazo de presentación de este Anexo I, será hasta las 9:00 horas, del día 30 de agosto.

D./D^a (NOMBRE) _____ (APELLIDOS) _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

Junto a la presente ficha de inscripción deberá aportar una fotocopia del D.N.I. o documento que acredite fehacientemente la identidad del participante

Zuera, __ de _____ de 2015



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

FICHA DE TERCEROS

IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE FIESTAS SAN LICER 2015

El plazo de presentación de esta Ficha de Terceros, será hasta el día 11 de septiembre, en el Servicio de Cultura (Teatro Reina Sofía en C/ Mayor, 55) o en el correo electrónico: culturzuera@hotmail.com.

A RELLENAR POR EL INTERESADO

D./D^a (NOMBRE) _____ (APELLIDOS) _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y de obligaciones con la Seguridad Social.

Zuera, ___ de _____ de 2015

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

III. DATOS BANCARIOS

CÓDIGO IBAN						(Firma y sello de la Entidad Bancaria)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad y la firma es la autorizada para disponer de los fondos de la misma.						
Fecha: _____						

Este documento no surtirá efecto si no ha sido diligenciado por la Entidad Financiera.